

Implica impunidad en violación a DH de mujeres

MÉXICO - Preocupa que Calderón anule sujeción del Ejército al poder civil

Lourdes Godínez Leal, Cimaconoticias

Jueves 30 de julio de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México, DF, 29 julio 09 - [Cimaconoticias](#) - Es preocupante el reciente decreto de Felipe Calderón para reformar y adicionar el Reglamento interior de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) que otorga más facultades a la Procuraduría de Justicia Militar, señalaron Luis Arriaga, director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh) y Edgar Cortéz, Secretario Ejecutivo de la Red Todos los Derechos para Todas y Todos.

El decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de julio, a dos semanas de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) inicie la discusión sobre el tema del fuero militar, generada a raíz de un amparo interpuesto por la viuda de un civil asesinado por militares en 2008 en la comunidad de Santiago de los Caballeros, Sinaloa.

En él se reforman los artículos 10 fracción IX; 80 párrafo primero y fracción V y 81 y se adicionan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 80 del Reglamento interior de la Sedena, referidos básicamente a que será el Procurador General de Justicia Militar quien represente al Ejecutivo Federal en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad y en todos los trámites establecidos por la Ley de amparo, así como en los juicios de amparo.

Esta acción, dijo en entrevista telefónica Edgar Cortéz, evidencia “una clara dependencia del Ejecutivo Federal hacia el Ejército, lo que resulta preocupante ya que se está invirtiendo un principio básico de la democracia que es la sujeción del Ejército al poder civil”.

En este sentido, el Prodh ha reiterado en diversas ocasiones la necesidad de establecer controles civiles sobre los militares, ya que la impunidad que persiste por las violaciones a derechos humanos cometidas por éstos obedece, en gran medida, a la falta de estos controles.

Así ha ocurrido en los casos de violación cometida por militares contra mujeres, como sucedió, por ejemplo, con las hermanas tzeltales, en 1994 en Chiapas, o con doña Ernestina Ascencio, en Zongolica, Veracruz.

Amplio margen de acción

A la luz de la próxima discusión en la Corte, Luis Arriaga consideró en entrevista telefónica, que con estas facultades Felipe Calderón “le da suficiente margen de acción” al Procurador de Justicia Militar, para continuar defendiendo al Ejército tal y como lo hiciera en su oportunidad el secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla, líder guerrerense.

La misma actitud asumió el Gobierno federal durante el Examen Periódico Universal, realizado en junio de este año, en el cual pese a 8 recomendaciones para terminar con el fuero militar, el Estado mexicano dejó en claro su postura de defensa a los militares a quienes ocupa en su “guerra contra el narcotráfico”.

En este contexto y ante la próxima discusión que hará la SCJN, Felipe Calderón lanza este decreto y

continúa al mismo tiempo con “una política empeñada en no ceder que se establezcan controles civiles al Ejército mexicano”, dijo Luis Arriaga Valenzuela.

En ello coincidió Edgar Cortéz, quien agregó que no hay que olvidar que a esto se suma la iniciativa de Ley de Seguridad Nacional, enviada por el Ejecutivo al Congreso de la Unión donde propone la creación de un concepto de “amenazas a la seguridad interna” y que, cuando esto exista, se declare la suspensión de garantías, lo que dejaría en manos del Ejército nuevamente la “seguridad” ciudadana.

En su opinión, existe por parte de Calderón Hinojosa “una política deliberada de postergar al Ejército en tareas de seguridad pública”.

Una de las preocupaciones de Cortéz es que ésta sea la línea que sigan los ministros de la Corte, ya que dijo “no estar tan seguro que la totalidad de los ministros tengan conciencia y mentalidad de la necesidad de establecer controles civiles sobre los militares y que tengan que existir mecanismos de control y vigilancia”.

Precisó que no hay que olvidar que diversas resoluciones de la SCJN “han favorecido la idea de que el fuero militar prevalezca”, misma que podría permanecer dadas las condiciones por las que atraviesa el país.

Y pidió recurrir a la memoria histórica, pues “quien sacó a la calle a los militares para tareas de seguridad pública” fue el ex presidente priista Ernesto Zedillo y no Felipe Calderón, como lo ha hecho creer a la ciudadanía.

El tema, dijo Cortéz, es que Calderón “está usando al Ejército de manera intensiva y extensiva” y a más de una década del uso de éste para combatir al narcotráfico los resultados siguen siendo los mismos, por lo que Calderón tendría que hacer “una evaluación rigurosa de su estrategia” ante su evidente fracaso.

Luis Arriaga lamentó que las observaciones que se han hecho al Ejército por parte de las ONG sean “mal interpretadas” y vistas de “mala fe” cuando de lo que se trata, dijo, es de exigir controles necesarios en el marco de un Estado de derecho.

Reiteró que la SCJN tiene ante sí “una oportunidad histórica” de revertir los patrones de impunidad al pronunciarse a fondo, sobre la inconstitucionalidad de la extensión del fuero militar.

<http://www.cimacnoticias.com/site/09072907-Preocupa-que-Calder.38714.0.html>